CONTRATO N° 12/2022

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" ID Nº 414.009

Entre la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A,** con RUC Nº 80021850-7, domiciliada en Coronel Martínez 9017 c/ Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ,** con cédula de identidad N° 2.959.902, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" ID Nº 414.009,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra y/o Servicio

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCION GENERAL

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.009 con O.G. 245.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" ID Nº 414.009**, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 244 .

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de catalago	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de la Oficina Central, Planta baja, Entre Piso, Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso. Horario: 06:00 a 14:00 am (5) personas (1) persona para Supervisor	Meses	6	23.474.755	140.848.530
2	76111501-001	Servicio de Limpieza, oficina Dirección Asuntos Internacionales (1) Persona y Archivos Central (1) persona Horario: 06:30 a 12:00 am	Meses	6	6.444.160	38.664.960
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Ita Enramada Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
4	76111501-001	Servicio de Limpieza SUACE Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Falcón entrada y salida de Ómnibus Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
6	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Nanawa Horario: 06:30 a 12:00 am (1) personas	Meses	6	2.584.712	15.508.272
7	76111501-001	Servicio de Limpieza Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Horario: 06:30 a 12:00 am (1) personas	Meses	6	2.584.712	15.508.272
8	76111501-008	Servicio de Limpieza Regional y Puente CDE(Entrada y Salida) (1) Personay Regional CDE (1) Persona Horario: 06:30 a 12:00 Am	Meses	6	2.584.712	15.508.272
9	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Encarnacion - Planta Alta y Planta Baja (1) Persona Horario: 06:30 a 12:00	Meses	6	2.584.712	15.508.272
10	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente San Roque Gonzales de Santa Cruz-Encarnación Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
11	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficina Regional (1) persona y Puesto de Control Pedro Juan Caballero (1) persona Horario: 06:30 a 12:00 Am	Meses	6	2.584.712	15.508.272
12	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Santa Rita Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
13	76111501-001	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCION GENERAL

MAFARA S.A. RUC: 80021858-7

14	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Salto del Guairay Puesto de Control Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
15	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Nueva Esperanza Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
16	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Concepción Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
17	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Pilar y Puesto de Control Horario: 06:30 a 12:30 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
18	76111501-001	Servicio de Limpieza Deposito de Bienes y Servicios – Eligio Ayala y Caballero Horario: 06:30 a 12:00 am (1) persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
19	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control de Infante Rivarola Horario de 06:30 a 12:00am (1)persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
20	76111501-001	Servicio de Limpieza UOSM y MECIP Horario:6:30a12:00am(1)persona	Meses	6	2.584.712	15.508.272
		TOTAL:				**458.662.386**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (GS. 458.662.386);** IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma hasta el 12 de octubre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

FARA S.A.
80021850-7

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la carta invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 mes de abril y año 2022.-

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MAFARA S.A

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES